



MEDIO AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

FECHA: miércoles, 03 de mayo de 2023

RFC: EIFM701209G40

INFORME VIATICOS

DATOS DEL COMISIONADO

ESPINOSA

MARTIN

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

% de empleado: 680

Nivel y Puesto:

JEFE DEPTO

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: LOS MUNICIPIOS DE MUNICIPIO DE IXTACAMAXITLAN DEL ESTADO DE PUEBLA .

Durante los días: 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2023

Con el objeto de: REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Table with columns: NO. OFICIO DE COMISIÓN, LUGAR, PERIODO COMISIÓN (FECHA DE INICIO, FECHA TERMINO), DÍAS, CUOTA DIARIA, IMPORTE (Pesos). Includes a total row at the bottom.

TRANSPORTE:

Table for transport costs: AVION, AUTOBUS, AUTO OFICIAL, IMPORTE PASAJE, IMPORTE CASSETAS.

SUMA VIATICOS + PASAJES \$1,811.00

IMPORTE EN LETRA: (--UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. MARTIN ESPINOSA FAZ; JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI; AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI. Includes a stamp for the administrative coordinator: BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ.

65295/11489

RAL-100148 -19633-69482

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARTIN ESPINOZA FAZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO **II.4.-RFC** EIFM701209G40

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO	
Ixtacamaxitlán	Puebla	26/04/2023	28/04/2023	2	1	MXN	724.40	362.20	100% 1,811.00
TOTAL DÍAS:				2	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	1,811.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ **0814** /23
Puebla, Pue., a. **24 ABR 2023**

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTIN ESPINOSA.FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días **27 de abril del año dos mil veintitrés**, **y realice lo siguiente:**

Asistan y participen en la reunión de la mesa de seguridad para la atención de la problemática socioambiental en la Región de la Sierra Norte en el Estado de Puebla, la cual tendrá lugar en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, el día 27 de abril del presente año a partir de las 11:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ **0801** /23

Puebla, Pue., a. 24 de abril de 2023

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días 24 al 28 de abril del año dos mil veintitrés, y realice lo siguiente:

Realicen la notificación de la resolución administrativa de fecha 17 de abril de 2023, emitida dentro del Expediente administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00011-22, a nombre del C. Antonio Juárez Moreno, con domicilio en Calle 5 de Mayo No. 3, Localidad de Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, de la misma forma, dar cumplimiento al considerando IV penúltimo párrafo de la referida resolución, respecto del predio El Encino, ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción I, 44, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.p. Oficialía de partes





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ **0802** /23

Puebla, Pue., a 24 de abril de 2023

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTIN ESPINOSA FAZ

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días 24 al 28 de abril del año dos mil veintitrés, y realice lo siguiente:

Realicen inspección en materia forestal al predio denominado Fracción tercera que se desprende del predio rustico denominado "El potrero del Buey", ubicado en la Sección de Atexquilla, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGU
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 26, 27 y 28 ABRIL DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0801/23; PFPA/27.3/2C.27.2/0802/23;
PFPA/27.3/2C.27.2/0814/23, de fecha 24 de abril de 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Martin Espinosa Faz.

OBJETIVO:

1. Realizar visita de inspección en materia forestal al predio denominado Fracción tercera que se desprende del predio rustico denominado "El potrero del Buey", ubicado en la Sección de Atexquilla, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla.
2. Asistir y participar en la reunión de la mesa de seguridad para la atención de la problemática socioambiental en la región de la sierra Norte en el estado de Puebla, la cual tendrá lugar en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla el día 27 de abril de 2023, a partir de las 11:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal.
3. Realizar la notificación de la resolución administrativa de fecha 17 de abril de 2023, emitida dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00011-22, a nombre del C. Antonio Juárez Moreno, con domicilio en calle 5 de mayo, Numero 3, Localidad de Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, y de la misma forma dar cumplimiento al considerando IV penúltimo párrafo de la referida resolución, respecto del predio el Encino, ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla.

SINTESIS:

El día 26 de abril de 2023, en punto de las 06:30 horas, nos trasladamos al municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, arribando aproximadamente a las 10:00 horas, constituyéndonos en el terreno correspondiente al predio denominado Fracción tercera que se desprende del predio rustico denominado "El potrero del Buey", ubicado en la Sección de Atexquilla, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Oficio de Comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/0802/2023, y a la orden de Inspección contenida en el Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0068/2023, ambos oficios de fecha 24 de abril de 2023, y mediante los cuales se nos comisiona y ordena realizar visita de Inspección en Materia Forestal al predio denominado Fracción tercera que se desprende del predio rustico denominado "El potrero del Buey", ubicado en la Sección de Atexquilla, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, por lo que, una vez constituidos en el predio sujeto a inspección, nos entrevistamos y atendimos la diligencia de inspección con el C. **Benjamín Rivera López**, quien se ostentó con el carácter de propietario del predio y titular de la autorización, para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables otorgado por la secretaria mediante el Oficio No. DFP/SGPARN/4615/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, y a quien, una vez explicado el motivo de nuestra presencia, y recibida la orden de inspección, se inició la visita de inspección dándose atención a los puntos objeto de la orden de inspección, realizándose en primer lugar recorrido de inspección por las áreas o subrodales intervenidos correspondientes a las anualidades 6/10, 7/10 y 8/10, por lo que el personal actuante con el apoyo en los planos de las áreas de corta programadas, contenidos en el plano de areas de corta y tratamientos silvícolas del Programa de Manejo forestal autorizado para el predio inspeccionado, realizamos la identificación todos y cada uno de los subrodales, correspondientes para cada una de las anualidades sujetas a inspección, así como los tratamientos silvícolas propuestos para cada uno de los subrodales con sus respectivas superficie autorizadas





Electoral (INE) No. **IDMEX1220739057**, procediéndose a realizar la notificación personal de la resolución administrativa de fecha 17 de abril de 2023, posteriormente y con el objeto de dar atención y cumplimiento al Oficio de Comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0801/2023, y a la orden de Inspección contenida en el Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0067/2023, ambos oficios de fecha 24 de abril de 2023, mediante los cuales se nos comisiona y ordena dar cumplimiento a lo ordenado en el considerando IV penúltimo párrafo de la resolución administrativa de fecha 17 de abril de 2023, emitida dentro del Expediente administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00011-22, a nombre del C. **Antonio Juárez Moreno**, Por lo que se le requirió al C. **Antonio Juárez Moreno**, nos acompañara a los terrenos del predio denominado "El Encino", ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlan, estado de Puebla, con el objeto de verificar lo ordenado en el considerando IV penúltimo párrafo de la resolución administrativa de fecha 17 de abril de 2023, emitida dentro del Expediente administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00011-22, que a la letra dice:

"(...) se ordena realizar visita al predio denominado "El Encino", ubicado en el municipio de Ixtacamaxtitlan, estado de Puebla, con el objeto de verificar que se realizaron los trabajos de control del sotobosque afectado por el incendio forestal ocurrido en marzo de 2021, y en caso de su cumplimiento, se retire la clausura ratificada durante la visita."

A lo que el C. Antonio Juárez Moreno, manifestó que por cuestiones de salud se encontraba imposibilitado para poder acompañar al personal actuante al referido predio, ya que padece un cuadro agudo de la enfermedad conocida como diabetes, lo que le dificulta o imposibilita su movilidad (Caminar), así mismo señala que en el trayecto, por el único camino de acceso a su predio, se encuentran instaladas rejas metálicas, cerradas con cadenas y candados, impidiendo el libre paso, y que las llaves y el acceso, se encuentran en poder y controlados por personas integrantes del grupo denominado "PROBOSQUE", y que para poder acceder al referido predio, es necesario solicitar al referido grupo, el acceso al predio con anticipación.

Por lo que, en este momento, nos encontramos ante la imposibilidad material de poder llevar a cabo la visita de verificación y constara la realización del **control del sotobosque afectado por el incendio forestal ocurrido en marzo de 2021, medida ordenada en considerando IV penúltimo párrafo de la resolución administrativa de fecha 17 de abril de 2023, emitida dentro del Expediente administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00011-22, levantándose el acta circunstanciada número PFFPA/27.3/2C.27.2/052/2023, dentro del expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00011/22, concluyéndose la vista de inspección a las 11:00 horas del día 28 de abril de 2023, retornando a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 17:00 horas.**

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ING. MARTIN ESPINOZA FAZ

